

**CONFEDERACION COLOMBIANA DE
ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES
CCONG**

**LA OFERTA DE VALOR DE LA SOCIEDAD
CIVIL COLOMBIANA
COMO ACTOR CORRESPONSABLE DEL
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**LO QUE SE DEBERIA INCLUIR EN EL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
2018-2022**

DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES

BOGOTA, FEBRERO DE 2018

CONFERACION COLOMBIANA DE ONG – CCONG

BOGOTA, COLOMBIA
CALLE 72 NO. 9-55 OFICINA 1003
TELEFONO (0571) 6060704
[HTTP://CCONG.ORG.CO/CCONG/](http://CCONG.ORG.CO/CCONG/)

LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ BURGOS
Directora Ejecutiva CCONG

LUZ ANGELA RAMIREZ RUIZ
Coordinadora de Programas – CCONG

Bogotá, Colombia, Febrero de 2018

LA SOCIEDAD CIVIL COLOMBIANA: LO QUE SE DEBE INCLUIR EN LOS PLANES DE GOBIERNO Y EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022

PRESENTACION Y MOTIVACION

La Confederación Colombiana de ONG – CCONG - y otros actores sociales desde los territorios, hemos venido reflexionando y construyendo una serie de propuestas y recomendaciones para que de manera articulada, con todos los actores políticos, adelantemos “acciones de cambio” para la promoción y el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales como gestores co-responsables del desarrollo; movilizándolo su Oferta de Valor de acuerdo con los nuevos contextos y desafíos mundiales y nacionales del país en los próximos 15 años.

La Confederación Colombiana de ONG – CCONG y otras organizaciones sociales, hemos liderado procesos de auto-control y auto-gestión para construir nuevos imaginarios, nuevas estrategias y metodologías que le han permitido al sector avanzar en temas como la Rendición Social Pública de Cuentas de las OSC; el Sistema de Acreditación; la incidencia en políticas públicas; el fortalecimiento del trabajo articulado, solidario y colaborativo en redes, alianzas y sinergías; el monitoreo social al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la construcción de los Informes Luz a los avances del gobierno en temas de agendas internacionales, entre otros.

Sin embargo, el debilitamiento constante del “Ambiente Habilitante” o “Condiciones propicias” relacionadas con los derechos políticos y civiles de las OSC (legislaciones y decisiones de los gobiernos relacionadas con la Reforma Tributaria, la Contratación Pública, la restricción de la protesta ciudadana, la falta de garantías para la denuncia pública; las amenazas y asesinatos de líderes sociales, el debilitamiento de escenarios de trabajo tripartito o multi-actores especialmente para la construcción de agendas como la de cooperación internacional); la baja destinación de recursos públicos para la promoción de las organizaciones; y la desarticulación de los procesos de fortalecimiento de las capacidades de los y las líderes gestionados por las instituciones públicas; han comprometido y minimizando el rol social, de desarrollo y político del sector.

Pese a esto, el sector sigue aportando, sigue construyendo, sigue resistiendo, pero muy especialmente sigue apostando a la democracia como el único camino. Por eso, hoy ponemos a consideración del Presidente de la República y el Congreso Nacional, el presente documento, cuya única pretensión es “recomendar” y “recordar” algunos temas centrales que consideramos deben incluirse en el Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de que como sociedad colombiana podamos, articuladamente, fortalecer al sector social y valorar sus aportes al desarrollo, a la reconciliación y a la democracia.

Le invitamos a seguir aportando.

LAS RECOMENDACIONES

Estas son las recomendaciones que han sido construidas colectivamente, durante los dos últimos años, con los líderes y lideresas de organizaciones sociales en los diferentes territorios del país, para el reconocimiento y valoración del sector social por parte del Congreso de la República y el Presidente, en el Plan Nacional de Desarrollo de los próximos 4 años.

Recomendación 1: Garantía del derecho a la vida de los líderes y lideresas de las OSC.

Los actores del Estado Colombiano, debemos fortalecer todas las acciones legales, institucionales, sociales y culturales, para que el derecho a la “VIDA” recobre el “valor supremo” que se tiene como civilización. Para lo cual se recomienda:

- Re-significación ciudadana del rol de los y las líderes, como actores que aportan al desarrollo; actores legales en la democracia y el estado social de derecho; actores legítimos, actores con voz y con voto; que aportan y contribuyen a la democracia en igualdad de condiciones que todos los demás actores. Por tanto es urgente la implementación de “acciones pedagógicas y ciudadanas” que valoren, respeten, y blinden contra cualquier acto de agresión, victimización, criminalización, o cualquier forma de discriminación y persecución, a los y las líderes sociales
- Crear, mantener y administrar un Canal Único y específico que garantice el derecho a la denuncia (amenazas, extorsión, invisibilización, estigmatización, criminalización) por parte de los líderes y lideresas de las OSC. Además de establecer mecanismos específicos que garanticen la protección oportuna y eficiente de los miembros de las OSC.
- Fortalecimiento de los esquemas de seguridad, tanto de los organismos estatales responsables, como de los esquemas sociales que se impulsan desde los territorios y que hacen parte de las acciones solidarias y colaborativas propias de los sectores sociales en los territorios, que hoy no cuenta con reconocimiento; recursos técnicos y financieros; y articulación con las instancias gubernamentales responsables.
- Fortalecimiento de la Justicia y de las instancias de investigación y protección. La sanción legal y la sanción social deben actos ejemplares, visibles de justicia, reparación y no repetición.

Recomendación 2: Garantía para el Fortalecimiento del “Ambiente Habilitante” o “Condiciones Favorables” para que las OSC puedan ejercer su rol de actor corresponsable del desarrollo sostenible en los territorios.

Si entendemos como “Ambiente Habilitante” todas las condiciones legales, institucionales, y sociales para garantizar los derechos políticos y civiles de las OSC, todos los actores del Estado Colombiano, debemos en los próximos 4 años:

- Reconocer y potenciar la autonomía de las expresiones organizativas de los ciudadanos, fomentando con asistencia técnica y financiera: los procesos internos de gobernanza y de gobierno; la eliminación del pago monetario para su inscripción y renovación; la designación de dignatarios y representantes (sin requisito adicional alguno); las formas de resolución de conflictos, los sistemas de auto-control y transparencia; y los Sistemas de Acreditación y valoración de su Oferta de Valor.
- Reconocer y visibilizar la diversidad de expresiones organizativas de los ciudadanos y por lo tanto el derecho a la asociación (movimientos sociales, organizaciones sociales, de la economía solidaria, y en general de todas las entidades sin ánimo de lucro - ESAL); garantizando su rol como sujetos sociales y políticos y como interlocutores autónomos y co-responsables que participan y dialogan en los diferentes escenarios en donde se toma de decisiones, nacionales y territoriales, para el desarrollo sostenible.
- Reconocer y potenciar el rol como actores sociales y políticos, garantizar el “derecho a la movilización y protesta pacífica”, como un mandato de la Corte Constitucional; deslindeándolo del actual Código de Policía.
- Reconocer y potenciar los procesos legales e instituciones para hacer efectivos los derechos al acceso de la información pública; garantizando la transparencia de la gestión y facilitando el ejercicio del control social y la veeduría ciudadana; así como el Diálogo Político con las autoridades en los territorios.
- Reconocer y potenciar, los procesos legales e institucionales que les permita acceder a recursos públicos (art- 355 de la Constitución Política Nacional)¹ y en las políticas de cooperación internacional, en igualdad de condiciones de los actores privados nacionales e internacionales; valorando el aporte técnico y social de su Oferta de Valor que reconoce los contextos y realidades de las diferentes poblaciones y territorios en los cuales no llega el Estado.
- Fortalecer el modelo constitucional de la descentralización (establecido en la Constitución Política Nacional) reconociendo que el desarrollo sostenible se gestiona en el territorio, con la participación activa de las organizaciones sociales; con los ciudadanos; con el sector privado y con los gobiernos locales legítimamente elegidos.

Recomendación 3: Construcción e implementación participativa de una Política Pública para la Promoción y Fortalecimiento de la Oferta de Valor de las OSC.

¹ El Gobierno Nacional y los Gobiernos territoriales deben cumplir con el **artículo 355 de la Constitución Política Nacional** que establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”.

Las políticas públicas en el “Estado Social de Derecho”, son el instrumento regulador de las decisiones y acciones con sentido, para alcanzar los objetivos sociales. Por lo tanto, todos los actores del Estado Colombiano, deben construir colectivamente, durante los próximos dos años, una Política Pública de Fortalecimiento y Promoción de las OSC, que regule:

- Crear, implementar y sostener, un “Sistema Único de Registro, actualización, seguimiento y sanción de las ESAL” de carácter nacional; único; gratuito; público; con procesos y procedimientos estándar. Este sistema debe garantizar la autonomía y la acción solidaria, la confidencialidad y la articulación con otros Sistemas de Información, administrado por el Estado (diferenciándolo del registro que se implementará en cumplimiento de la Ley de Reforma Tributaria y del que llevan las Cámaras de Comercio).
- Potenciar y promover las estrategias formales y no formales de “cultura democrática y ciudadana” que permiten reconocer al otro; respetar y expresar sus ideas y argumentos; reconocer y respetar la diversidad; construir acuerdos basados en la argumentación y no en la imposición; valorar los saberes y conocimientos; y construir ideales conjuntos en la diversidad. Para esto se debe revisar y estructurar nuevos modelos pedagógicos y de competencias sociales y ciudadanas que permitan una “educación para la democracia” en todo el ciclo de la vida de los y las ciudadanas.
- Fortalecer la Oferta de Valor y la sostenibilidad de las OSC y movimientos sociales; con procesos de formación pertinentes, sistemáticos y evaluados, basados en metodologías y pedagogías propias y que potencien el “ser, el “saber” y el “saber hacer”; desarrolladas e implementadas por organizaciones sociales, universidades y centros especializados con conocimiento y experiencia en el sector (no se pueden seguir implementando talleres y encuentros con recursos públicos por concepto de registro y renovación anual de un grupo de ESAL ante las Cámaras de Comercio o liderados por las entidades públicas, que son desarticulados, poco pedagógicos, y en algunos casos no pertinentes); potenciando así los avances en los temas de auto-control y el buen gobierno; adaptación a las cambiantes normas contables, tributarias y fiscales; escenarios de participación e incidencia en las políticas públicas; entre otros aspectos.

Valorar y financiar todos las buenas prácticas de las OSC (es decir construir sobre lo construido, sumar y valorar los saldos pedagógicos), sistematizando y escalando los resultados, metodologías e instrumentos, impactos, y lecciones aprendidas, que permitan construir conocimiento propio del sector, y que sirva para el fortalecimiento del mismo.

- Potenciar, fortalecer y valorar los procesos solidarios y colaborativos que se articulan en redes, plataformas, y sinergias, las formas asociativas y colectivas que gestionan procesos de desarrollo sostenible; priorizando su participación; en los procesos de Diálogo Político y Social.

- Reconocer y, adoptar las novedosas prácticas de auto-control, buen gobierno y fortalecimiento que el sector ha construido y apropiado colectivamente durante los últimos años (construir sobre lo construido y potenciar el saldo pedagógico) , como la Rendición Social Pública de Cuentas; el Sistema de Acreditación; Formación por competencias y capacidades sociales; Ética Social y Cultura de la Legalidad; entre otros.
- Establecer un Fondo Financiero con un porcentaje fijo de recursos públicos permanentes con destinación EXCLUSIVA para la promoción y fortalecimiento de las OSC y los movimientos sociales; desligado de los recursos de contratistas del Ministerio del Interior; con un escenario multi-actores para construir acciones participativas para ser apoyadas, y los cuales deben contar con un sistema de seguimiento y monitoreo ciudadano y de la “Rendición - Petición de Cuentas” independiente por parte de la entidad administradora.

Recomendación 4: Garantizar el derecho a la participación para la efectividad e incidencia de las instancias y escenarios de Participación Ciudadana en las políticas públicas y en los presupuestos participativos, lo que permitirá alcanzar el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

En la actualidad, la legislación colombiana ha creado cerca de 100 escenarios e instancias de participación², con las que se busca contar con la voz; no siempre con el voto, y mucho menos con la incidencia real; de las OSC. Este amplio número de instancias, si bien abre el escenario, también se ha convertido en un obstáculo para la acción real de cambio y de aporte a las políticas públicas. Por tal motivo se recomienda:

- Establecer una instancia “multi-actor” que tenga, en un periodo específico de tiempo, la responsabilidad de revisar, analizar, re-conocer, y re-valorar la totalidad de los escenarios e instancias de participación establecidos en las diferentes normas (territoriales, poblaciones y sectoriales); y construir una propuesta que implemente la “economía de estos espacios”, sin que limite los procesos participativos.

Y en este mismo sentido, contar con un Sistema Pedagógico (no acumulativo, si articulador y del sector) que permita re-conocer, re-valorar, y re- implementar las lecciones aprendidas de las instancias para su buen y efectivo funcionamiento; la incidencia real y cuantificable de las instancias, las buenas prácticas de relacionamiento con los gobiernos; entre otros aspectos, de tal manera tal que puedan ser socializadas e implementadas.

- Garantizar que la participación de los y las líderes en las instancias y escenarios de participación, salgan del resultado de procesos internos y autónomos de elección o designación de los sectores; no puede ser optativo o decisorio del gobernante. Esta forma potencia la representatividad, y la vinculación real de los sectores en la toma de decisiones; obligando a los mismos a adoptar y establecer

²Ministerio del Interior; Hacia Una Sociedad Democrática, Justa e Incluyente: Ley 1757 de Participación Ciudadana; Bogotá, Diciembre de 2016.

esquemas de auto-regulación y la rendición social pública de cuentas de los líderes y lideresas que hacen parte de estas instancias.

- Potenciar la participación incidente de las OSC en los procesos de Planeación del Desarrollo y el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS en los territorios. En este sentido hay que re-valorar y re-definir los alcances, las funciones y la incidencia real de las actuaciones (conceptos, mandatos) de los Consejos de Planeación; los Consejos de Participación, los Consejos de Paz, entre otros.
- Construir un frente común, de todos los actores de la sociedad colombiana, para combatir y sancionar legal y socialmente la “corrupción”, ya que esta es la única forma de alcanzar el desarrollo y el cumplimiento de los 17 ODS. Por lo tanto, se requiere potenciar y fortalecer la Comisión Nacional y las comisiones territoriales para la Moralización; así como la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción, haciendo vinculante sus hallazgos y recomendaciones; e implementando la ley que garantiza el derecho a la información pública y transparencia.

Además, tanto el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales deben establecer canales permanentes, efectivos y seguros para la denuncia sobre los hechos de corrupción; y garantizar todos los derechos (la vida) de los y las denunciantes.

- Potenciar y fortalecer el derecho al control social y a la veeduría ciudadana durante todo el ciclo de las políticas públicas (diagnóstico, formulación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación), garantizando las condiciones técnicas, financieras y de acceso a la información pública; para que los líderes y lideresas adelanten de monitoreo social y veeduría a los recursos públicos, los procesos de contratación pública; y las decisiones de los funcionarios públicos y, órganos directivos de las entidades públicas y de las entidades privadas que prestan servicios y manejan recursos públicos.

Recomendación 5: Garantía del derecho a la Paz y aporte a la reconciliación y fortalecimiento de territorios con paz sostenible

Las OSC han aportado siempre con acciones, propuestas, articulaciones, y visiones compartidas, en la construcción de territorios en donde la paz sea un derecho real. Y seguiremos aportando y construyendo con nuestra Oferta de Valor, para que los próximos largos años de paz, sean una realidad. Recomendamos:

- Promover la “Pedagogía y Educación para la Paz”. La memoria tiene que servir para que la historia se modifique, por lo tanto todos los actores de la sociedad colombiana debe concentrar los esfuerzos para generar incidencias pedagógicas que transformen el odio y la indignación en perdón, reconciliación y no repetición. Reconocer, valorar, difundir y compartir las buenas prácticas que impulsan la reconciliación como compromiso ético y político de las y los ciudadanos, que respetan la diversidad, la multiculturalidad y la diferencia; debe ser una acción permanente como estado democrático.

- Reestructurar, reformar y fortalecer la institucionalidad pública nacional y local para que pueda asumir, de manera técnica, financiera y política, la consolidación de territorios que generen: el desarrollo sostenible que permite el pleno goce de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas; el ordenamiento territorial que respete el uso de los recursos naturales y la garantía de los mismos para las futuras generaciones; la lucha contra la corrupción; la descentralización y garantía de los recursos públicos para la misma; y muy especialmente la participación como el principal instrumento de reconciliación y construcción de los futuros posibles de los pueblos.
- Promover el Diálogo Social y Político en los territorios en los ejercicios de Rendición – Petición de Cuentas por parte de los Gobiernos, como el escenario por excelencia, que convoca a todos los actores territoriales (públicos, privados y sociales), y en los cuales se revise y evalúe de manera propositiva e informada el avance en el cumplimiento del desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; se reconozcan los resultados y recomendaciones de los ejercicios de control social y veeduría ciudadana; se promueva la construcción colectiva de las realidades y de los sueños; apuntando a la construcción colectiva de “acciones de cambio” que permitan consolidar la gobernabilidad y la democracia.
- Mantener y hacer efectivos los Acuerdos de Paz alcanzados y por alcanzar, para lo cual recordamos al señor Ali Zedine (Premio Nobel de Paz 2015 de la Liga Tunessina) que expreso³: “La gente en Colombia debe pensar que la paz es muy difícil pero es posible, hay que creer en la Paz. Por ello, el rol de toda la sociedad será la educación y la difusión de la paz, sin eso, a nivel local, no hay paz sostenible. Sin embargo, la sociedad civil debe ser consciente de que no va a reemplazar al Gobierno, sino que lo acompañará en la tarea, debe ser un aliado para el desarrollo y no pensar de manera aislada. Para ello también debe haber confianza para la construcción de paz”

Y terminamos recordando sus palabras:

“No tener miedo de los que están en contra de la Paz, hay que ser creativo, imaginativo, libre, y creer en la paz”.

³ El señor Ali Zedine participó en la Semana Internacional de la Sociedad Civil, que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá – Colombia en el mes de abril de 2016; la cual fue liderada por la Confederación Colombiana de ONG – CCONG y CIVICUS.